

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	15:12:23

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos que nos puedan facilitar los Analisis de Precios Unitarios de cada una de las secciones que conforman la obra, en formato nativo(excel)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta los Análisis de Precios Unitarios de cada una de las secciones que conforman la obra, en formato nativo (Excel), las mismas que serán publicados conjuntamente con las bases integradas. Véase el Anexo A1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	15:12:23

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos que las Bases Integradas lo envíen en formato nativo (Word).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará las Bases Integradas en formato Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	15:12:23

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado. ¿Confirmar que se puede presentar la vigencia de poder que tenga 60 días a mas de su fecha de vencimiento?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: b **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo al formato de Bases Estandarizadas no se especifica, indica, señala o precisa un determinado tiempo de vigencia del documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	15:12:23

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Ingeniero Residente de la Obra: Solicitan con una experiencia mínima de Cinco (05) años de ejercicio profesional en estudios y obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. Debido a la cantidad de obras en ejecución y habiendo escasos de profesionales con ese perfil, ¿solicitamos que permitan bajar la experiencia en 3 años?, para así tener una mayor participación de postores. Confirmar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 2.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que el tiempo de experiencia del residente de Obra exigidos guarda relación con la magnitud, nivel e importancia de las actividades de la obra a desarrollar, por lo tanto no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	15:12:23

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Ingenieros Asistentes en Líneas, Redes Primarias y Secundarias, con las especialidades Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista. ¿se podra presentar como asistente a un ingeniero con la especialidad en ENERGIA y que tenga la experiencia solicitada y comprobada? Confirmar

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 2.2 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Se aclara y precisa que deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	15:12:23

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Ingenieros Asistentes en Líneas, Redes Primarias y Secundarias: Solicitan con una experiencia mínima de tres (03) años de ejercicio profesional en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. Debido a la cantidad de obras en ejecución y habiendo escases de profesionales con ese perfil, ¿solicitamos que permitan bajar la experiencia en 2 años?, para así tener una mayor participación de postores. Confirmar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 2.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que el tiempo de experiencia de los Ingenieros Asistentes exigidos guarda relación con la magnitud, nivel e importancia de las actividades de la obra a desarrollar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	15:12:23

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Ingeniero Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional: Solicitan con una experiencia mínima de dos (02) años de ejercicio profesional en obras en general, que se computa desde la colegiatura. Debido a la cantidad de obras en ejecución y habiendo escasos de profesionales con ese perfil, ¿solicitamos que permitan bajar la experiencia a 1 año?, para así tener una mayor participación de postores. Confirmar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 2.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que el tiempo de experiencia del Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional exigidos guarda relación con la magnitud, nivel e importancia de las actividades de la obra a desarrollar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	15:12:23

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Asistentes de Gestor de Servidumbre: Con una experiencia mínima de dos (02) años de ejercicio profesional en obras en general, ¿Solicitamos que permitan presentar a este profesional con 1 año de experiencia?, ya que desarrollaran el cargo de ASISTENTE, Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 2.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que el tiempo de experiencia del Asistente de Gestor de Servidumbre exigidos guarda relación con la magnitud, nivel e importancia de las actividades de la obra a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	15:12:23

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional e ng. Asistente de seguridad: Solicitan con una experiencia en obras en general, ¿favor de aclarar el termino "obras en general"?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que se refiere a cualquier obra de construcción y/o de edificación. (Incluye las obras de electrificación, obras civiles y otros similares)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20466460291	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	INPETEC E.I.R.L.	Hora de envío :	16:40:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Favor de confirmar y/o aclarar, en referencia a las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones guardará relación con el registro del RNP de Consultor y/o Ejecutor en concordancia al presupuesto ofertado disgregado en Costo de Obra y Costo de Expediente Técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, y se aclara que las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5), deberá guardar equivalencia al disgregado del presupuesto ofertado como Ejecutor y Consultor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20466460291	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	INPETEC E.I.R.L.	Hora de envío :	16:40:38

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En referencia a CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS indican lo siguiente:

El número máximo de consorciados serán de cinco (5) participantes, conformados por un (1) consultor que se encargará de la elaboración del Expediente Técnico y cuatro (4) empresas contratistas que se encargarán de la Ejecución de la Obra, cuya participación porcentual mínimo de los consorciados será del 5%.

Solicitamos se considere (3) empresas contratistas y (2) consultores, considerando la magnitud de la elaboración del Expediente Técnico. Asimismo, dicha solicitud provee la participación de mayor cantidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3.1 **Literal:** **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, debe considerar consorcio de 5 participantes, con una participación mínima de 5%, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas indicado en el numeral 2.3.1. CONDICIONES DE CONSORCIO del capítulo III Requerimiento, correspondiente a la Sección Específica de las Bases. Las mismas se sustentan en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD de participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20466460291	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	INPETEC E.I.R.L.	Hora de envío :	16:40:38

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Del Personal Clave requerido como INGENIERO ESPECIALISTA EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS se está solicitando en la profesión Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico SOLICITAMOS incorporar al Ingeniero Mecatrónico por razones que en el mercado dichos profesionales están inmersos en estos proyectos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A.2 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo, se amplía la profesión a Ingeniero Mecatrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo, se amplía la profesión a Ingeniero Mecatrónico.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20466460291	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	INPETEC E.I.R.L.	Hora de envío :	16:40:38

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Del Personal Clave requerido como INGENIERO ESPECIALISTA EN SISTEMA FOTOVOLTAICO se está solicitando su desempeño en los siguientes cargos: Ingeniero Jefe de Supervisión, Ingeniero Supervisor de Obra, Ingeniero Inspector de Obra, Ingeniero Supervisor Residente en Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Asistente de Supervisión, Ingeniero Supervisor Adjunto, Ingeniero Asistente de Inspección, Ingeniero Inspector Adjunto, Ingeniero Residente Adjunto, Ingeniero Asistente de Residente, Supervisor Residente de Obra, SOLICITAMOS se considere su desempeño como Especialista en Sistema Fotovoltaico ya que se ha emitido las Constancias con dicho cargo en las obra que la DGER tuvo inmerso la instalación del SFD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A.3 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo, se extiende el desempeño de cargo a: Especialista en Sistema Fotovoltaico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo, se extiende el desempeño de cargo a: Especialista en Sistema Fotovoltaico

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20466460291	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	INPETEC E.I.R.L.	Hora de envío :	16:40:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En referencia a la Experiencia del Postor en la Especialidad, el postor podrá acreditar de la manera (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y expediente técnico fue concluido, así como el monto total que implicó su ejecución o elaboración. Favor de confirmar que para acreditar cualquier otra documentación se cumplirá con la Opinión N° 185-2017/DTN, que debe ser todo documento emitido por la ENTIDAD CONTRATANTE con ocasión de la ejecución de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a lo señalado en la Experiencia del Postor en la Especialidad como Requisito de Calificación en el Requerimiento de las Bases Administrativas del procedimiento de selección; la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida por el postor, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Para verificar la antigüedad de la experiencia del postor será determinante las actas de recepción de obra la cual acredita fehacientemente la fecha de culminación de los alcances del servicio. Las actas de conformidad o prestación, resolución de liquidación y otros documentos sirven para corroborar el monto final que acredita como ejecutado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20466460291	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	INPETEC E.I.R.L.	Hora de envío :	16:40:38

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Confirmar, que para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad se debe presentar el Contrato completo que implico su ejecución de obra, es decir con las cláusulas que modifican el contrato de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que deberá presentarse de acuerdo a lo señalado en la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad como Requisito de Calificación en el Requerimiento de las Bases Administrativas del procedimiento de selección; la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos, y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida por el postor, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Para verificar la antigüedad de la experiencia del postor será determinante las actas de recepción de obra la cual acredita fehacientemente la fecha de culminación de los alcances del servicio. Las actas de conformidad o prestación, resolución de liquidación y otros documentos sirven para corroborar el monto final que acredita como ejecutado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	20:08:23

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sobre la garantía de fiel cumplimiento; a través de garantía de carta fianza o póliza de caución.

La Ley N° 32103 publicado el 26.07.2024 en su artículo N° 33 considera que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder...

Considerando que el proceso se convocó el 30 de octubre del 2024, cuando dicha ley esta vigente; se consulta si aceptarían retención como medio alternativo para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Sírvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a) **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se procederá a agregar en el requerimiento el siguiente párrafo: el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos de la LEY N° 32103.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos de la LEY N° 32103.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	20:19:04

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases, en la condiciones de consorcio solo aceptan hasta 5 participantes, cuya participación mínimo de los consorciados es de 5%.

Considerando que el costo del expediente representa el 3.15% del valor referencial, se consulta si el consultor debe tener una obligación de 5%, para cumplir las condiciones de las bases o solo aplica para los consorciados que ejecutaran la obra. Sírvese aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El porcentaje de participación mínima del 5% puede ser aplicado para el consultor o ejecutor conformante del consorcio en función a la magnitud de responsabilidad a asumir en el desarrollo del proyecto, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas indicado en el numeral 2.3.1. CONDICIONES DE CONSORCIO del capítulo III Requerimiento, correspondiente a la Sección Específica de las Bases. Las mismas se sustentan en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD de participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	20:57:08

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Las bases estándares para consultoría de obra, para verificar la antigüedad de la experiencia, considera que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

En las bases considera del Acta de Conformidad o conformidad técnica o cualquier otro documento que acredite la conformidad o aprobación del expediente Técnico.

Lo precisado en las bases se contradice con las bases estándares.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación. La antigüedad de la experiencia, se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Observación. La antigüedad de la experiencia, se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Confirmar que para la presentación del presupuesto ofertado se tiene que presentar el desagregado de Gastos Generales fijos y variables monto y porcentaje.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** Cap IV **Literal:** A **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que es correcto lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Confirmar que no es obligatorio agregar la fecha que ha sido calculo el Valor Referencial (ABRIL 2024) en nuestro presupuesto ofertado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Cap IV Literal: A **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es obligatorio agregar la fecha que ha sido calculado el Valor Referencial (ABRIL 2024).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Referente a la Experiencia del postor en la Especialidad para la acreditación solicitan lo siguiente:

En las bases indican que la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o conformidad; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y expediente técnico fue concluido, así como el monto total que implicó su ejecución o elaboración.

Confirmar que la documentación que se presente como experiencia en la especialidad y para que el documento tenga validez tiene que estar firmada por la Entidad Contratante, no valiendo copia de documentación sin ningún visto, y/o firma y sello.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** Cap III **Literal:** B **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, la documentación que se presente como experiencia en la especialidad y para que el documento tenga validez tiene que estar firmada por la Entidad Contratante, no valiendo copia de documentación sin ningún visto, y/o firma y sello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, la documentación que se presente como experiencia en la especialidad y para que el documento tenga validez tiene que estar firmada por la Entidad Contratante, no valiendo copia de documentación sin ningún visto, y/o firma y sello.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Referente a la Experiencia del postor en la Especialidad:

Cuando se presenta una obra en consorcio se debe adjuntar también el contrato de consorcio y/o testimonio de consorcio para que sea válida la obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Cap III Literal: B **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, Referente a la Experiencia del postor en la Especialidad:

Cuando se presenta una obra en consorcio se debe adjuntar también el contrato de consorcio y/o testimonio de consorcio para que sea válida la experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, Referente a la Experiencia del postor en la Especialidad:

Cuando se presenta una obra en consorcio se debe adjuntar también el contrato de consorcio y/o testimonio de consorcio para que sea válida la experiencia.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Referente a la Experiencia del postor en la Especialidad como ejecutor de obra confirmar que será válido dicha experiencia siempre y cuando en el acta de recepción indique el monto final de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Cap III Literal: B **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, ceñirse a lo estrictamente estipulado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, ceñirse a lo estrictamente estipulado en las bases administrativas.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Referente a la experiencia del postor en la Especialidad como ejecutor de obra, si un servicio fue ejecutado con Estudio definitivo y ejecución de obra, sírvase confirmar, para validar dicha experiencia del postor como ejecutor de obra, es obligatorio presentar un documento donde se indique el monto final del Expediente Técnico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Cap III Literal: B **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se deberá presentar un documento donde se desagregue el monto final tanto del expediente técnico como de la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se deberá presentar un documento donde se desagregue el monto final tanto del expediente técnico como de la ejecución de la obra.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Considerando que la obra fue convocada el 30 de octubre del 2024, se solicita al comité de selección incluir la retención del fondo de garantía como medio alternativo de acuerdo con el artículo 33 FONDO DE GARANTÍA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS, proveniente de la LEY 32103 que se encuentra vigente desde el 26.07.2024.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: Cap V Literal: 4.5 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, ceñirse a lo absuelto en la consulta n° 16.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, ceñirse a lo absuelto en la consulta n° 16.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las bases dice ¿CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS¿

El número máximo de consorciados serán de cinco (5) participantes, conformados por un (1) consultor que se encargará de la elaboración del Expediente Técnico y cuatro (4) empresas contratistas que se encargarán de la Ejecución de la Obra, cuya participación porcentual mínimo de los consorciados será del 5%.

Por la complejidad de la obra solicitamos ampliar a 02 consultores para la elaboración del Expediente Técnico, como parte del consorcio.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** Cap III **Literal:** 2.3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debe considerar consorcio de 5 participantes, con una participación mínima de 5%, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas indicado en el numeral 2.3.1. CONDICIONES DE CONSORCIO del capítulo III Requerimiento, correspondiente a la Sección Específica de las Bases. Las mismas se sustentan en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD de participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las bases dice que el VALOR REFERENCIAL asciende a la suma total de S/ 188 098 823.64.

¿ Expediente técnico S/ 5,931,426.96

¿ Ejecución de obra S/ 182 167 396,68

Referente a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del Consultor, en las bases (página 40) dice a la letra:

Para la Elaboración de Expedientes Técnicos deberá de acreditar una facturación acumulada de S/ 9,000,000.00 (Nueve Millones y 00/100 Soles).

En virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores solicitamos reducir la experiencia del consultor (expediente técnico) de S/9,000,000.00 a S/ 5,931,426.96 de acuerdo al monto del Expediente técnico que forma parte del Valor Referencial (página 32), asimismo la Entidad no puede solicitar EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD monto superior al Valor Referencial referente al estudio y ejecución.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Cap III Literal: 2.3.5 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se aclara y precisa que para la ejecución de obras el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM y para la elaboración del expediente técnico debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Por lo que el monto a acreditar como experiencia para la elaboración de expedientes técnicos será S/. 7,500,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación. Se aclara y precisa que para la ejecución de obras el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM y para la elaboración del expediente técnico debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Por lo que el monto a acreditar como experiencia para la elaboración de expedientes técnicos será S/. 7,500,000.00

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Referente a la Elevación al OSCE del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de bases, confirmar que el trámite se puede realizar en mesa de partes virtual y también presencial mesa de partes de la DGER.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Cap I Literal: 1.6 **Página: 7**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que deberán ceñirse a lo estipulado en la página 7, numeral 1.6 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

En las bases dice ¿CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS¿

El número máximo de consorciados serán de cinco (5) participantes, conformados por un (1) consultor que se encargará de la elaboración del Expediente Técnico y cuatro (4) empresas contratistas que se encargarán de la Ejecución de la Obra, cuya participación porcentual mínimo de los consorciados será del 5%.

Confirmar que el porcentaje de participación del consultor en la promesa de consorcio tiene que coincidir con el monto final del presupuesto de la elaboración del expediente técnico ofertado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Cap III Literal: 2.3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debe considerar consorcio de 5 participantes, con una participación mínima de 5%, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas indicado en el numeral 2.3.1. CONDICIONES DE CONSORCIO del capítulo III Requerimiento, correspondiente a la Sección Específica de las Bases. Las mismas se sustentan en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD de participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Referente al equipamiento estratégico solicitados para la suscripción del contrato confirmar si aceptaran carta de compromiso de alquiler y carta de compromiso de compra-venta.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** Cap III **Literal:** A.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, deberán presentar copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, deberán presentar copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, en caso de consorcio los documentos para acreditar el equipamiento estratégico como las Cartas compromiso de compra-venta o alquiler pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Cap III Literal: A.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, deberán presentar copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20563403196	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:03:26

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Referente al equipamiento estratégico, Solicitamos confirmar que las maquinarias y equipos pueden ser acreditados con mayores capacidades y/o potencias que los requeridos en las bases.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** Cap III **Literal:** A.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la maquinaria y equipos (equipo estratégico) puede ser de igual o mayores capacidades y potencia a la requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:37

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 508 del Decreto Supremo N° 076-2005-RE Considerando que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, solicitan contratos, actas de recepción y/o conformidades. Sírvase confirmar que es obligatorio que los contratistas que acreditan las experiencias provenientes del extranjero presenten en su oferta dichos documentos, con la respectiva apostilla o firma de ministerio de relaciones exteriores, a fin de que tenga validez en el Perú; así como la correspondiente traducción oficial.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a lo señalado en las Bases del procedimiento de Selección en conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076- 2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya, según lo señalado en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20508540605	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	PACOSA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:37

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad indican:

Respecto a la solicitud de calificación de experiencia en la actividad. En este punto, debemos indicar que lo señalado por la entidad resulta restrictivo y limitativo, toda vez que contraviene lo establecido en las bases estándar del OSCE que indican: DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD, referida a Bases y solicitud de expresión de interés estándar, permite que, para el caso de Licitaciones Públicas, se establezca como REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, lo siguiente: Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM] , se evidencia que es innecesario e irrazonable requerir como experiencia en la especialidad un monto facturado acumulado equivalente a una (1.5) vez el valor referencial de la contratación, puesto que limitaría la oportunidad de participar a las microempresas que no podrían llegar a acreditar tal monto facturado. Se solicita tener a bien reconsiderar el monto solicitado a acreditar y solicitar (1) vez el valor referencial según lo establece las bases estándar dl OSCE y así permitir y fomentar una mayor participación y no vulnerar el Principio de Libertad de Concurrencia y Principio de Competencia

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: b Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta parcialmente. Se aclara y precisa que para la ejecución de obras el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM y para la elaboración del expediente técnico debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Por lo que el monto a acreditar como experiencia para la elaboración de expedientes técnicos será S/. 7,500,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta parcialmente. Se aclara y precisa que para la ejecución de obras el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM y para la elaboración del expediente técnico debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Por lo que el monto a acreditar como experiencia para la elaboración de expedientes técnicos será S/. 7,500,000.00

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20565747356
Nombre o Razón social : BBTI S.A.C.

Fecha de envío : 19/11/2024
Hora de envío : 21:18:34

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ¿ ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
En contratos que contengan la denominación: "REALIZACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL, PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELECTRICA" EN LOS QUE SE HA DESARROLLADO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, MEDICION DE RESISTIVIDAD, ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNICA, DISEÑO DE LINEAS PRIMARIAS, RED PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, EXPEDIENTE CONFORMADO POR:

I EXPEDIENTE TECNICO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SUMINISTRO Y MONTAJE
3. PLANOS DE LINEAS PRIMARIAS, REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS, DETALLES DE ARMADOS
4. METRADOS Y PRESUPUESTOS
5. CALCULOS JUSTIFICATIVOS
6. ESTUDIOS DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA

II ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, aprobado por la entidad competente.

III ESTUDIO DE ARQUEOLOGIA, APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA, HASTA OBTENER EL CIRA. POR LO QUE LA ELABORACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES SON ACTIVIDADES SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA QUE SE DESARROLLARÁ EN LA EJECUCIÓN DE OBRA, POR ELLO SOLICITAMOS SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA SIMILAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, se tomara en consideración es haber participado fehacientemente en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos (estudios previos a la ejecución física de obra) de proyectos similares a:

- Centrales de Generación fotovoltaicas
- Instalación de paneles fotovoltaicos
- Centrales Hidroeléctricas
- Subestaciones Eléctricas de Potencia o,
- Líneas de Transmisión o,
- Líneas de Sub Transmisión o,
- Pequeños Sistemas Eléctricos o,
- Sistemas Eléctricos Rurales o,
- Electrificación Rural o,
- Líneas y/o Redes Primarias o,
- Redes Secundarias o,
- Alumbrado Público y/o Conexiones Domiciliarias ejecutadas dentro o conjuntamente con Redes Secundarias o,
- Remodelación de Líneas y/o Redes Primarias y/o Secundarias
- Rehabilitación o mejoramiento de Líneas y/o Redes Primarias y/o Secundarias.

No se considera Válido los términos: Elaboración de la Ingeniería Básica, Elaboración de Ingeniería de Detalle y Elaboración de estudios de Conforme a obra, porque son parte de la ejecución física de una obra.

Con respecto a la Consulta, ¿En contratos que contengan la denominación: "REALIZACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL, PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELECTRICA", dicha denominación no define a que nivel de estudio comprende la experiencia (estudio de perfil o expediente técnico) . En este caso particular, el postor debe adjuntar documentación adicional vinculado al contrato, con el fin de dejar claro que corresponda a una elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20565747356	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	BBTI S.A.C.	Hora de envío :	21:18:34

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

De acuerdo con los requisitos establecidos en las bases y considerando que la mayoría de los contratos para la elaboración de expedientes técnicos tienen un monto menor a 1 millón de soles, solicitamos se reduzca el monto mínimo de experiencia requerida a 7.5 millones de soles para acreditar dicha experiencia, con el fin de fomentar una mayor participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se aclara y precisa que para la elaboración del expediente técnico debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM**. Por lo que el monto a acreditar como experiencia para la elaboración de expedientes técnicos será S/. 7,500,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta. Se aclara y precisa que para la elaboración del expediente técnico debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM**. Por lo que el monto a acreditar como experiencia para la elaboración de expedientes técnicos será S/. 7,500,000.00

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TÉCNICO (PPTO DE OBRA)

Según lo revisado en el expediente técnico se verifica que el presupuesto adjunto se encuentra en archivo pdf. En aplicación al principio de TRANSPARENCIA de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se menciona que ¿Las entidades proporcionaran información clara y coherente?, se solicita la versión editable del Análisis de Precios Unitarios (archivo excel), de todas las secciones de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la versión editable del análisis de precios unitarios (archivo Excel) de todas las secciones de obra. Véase el Anexo A1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TÉCNICO (PPTO DE OBRA)

En aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente, se Solicita aclarar sobre la unidad, de la partida 2.111, ¿Transporte de Suministros y Ferrería (Incluye Crucetas, aisladores, seccionadores, y accesorios para conductores, retenidas, PAT etc) de Tramo en Tramo de Líneas Bypass en Instalación con Acceso Carrozable¿, del Montaje Electromecánico de la Sección de Líneas Primarias, que tiene unidad ¿km¿ y debería ser ¿Global¿. La unidad ¿Global¿ deberá ser incluida en el formato del presupuesto con el cual el postor estimará y presentará el precio de su oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta. Se procedió a modificar la unidad de la partida 2.111 del Montaje Electromecánico de la Sección de Líneas Primarias, de "km" a "Global"; por lo cual no se varió el valor referencial posterior a dicha modificación, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Se adjunta la nueva versión editable del Metrado y Valor Referencial (archivo Excel). Véase el Anexo A2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Consulta. Se procedió a modificar la unidad de la partida 2.111 del Montaje Electromecánico de la Sección de Líneas Primarias, de "km" a "Global"; por lo cual no se varió el valor referencial posterior a dicha modificación, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Se adjunta la nueva versión editable del Metrado y Valor Referencial (archivo Excel). Véase el Anexo A2.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TÉCNICO (PPTO DE OBRA)

En aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente, se Solicita aclarar sobre la unidad, de la partida 2.112, ¿Transporte de Suministros y Ferrería (Incluye Crucetas, aisladores, seccionadores, y accesorios para conductores, retenidas, PAT etc) de Tramo en Tramo de Líneas Bypass en Instalación sin Acceso Carrozable¿, del Montaje Electromecánico de la Sección de Líneas Primarias, que tiene unidad ¿km¿ y debería ser ¿Global¿. La unidad ¿Global¿ deberá ser incluida en el formato del presupuesto con el cual el postor estimará y presentará el precio de su oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta. Se procedió a modificar la unidad de la partida 2.112 del Montaje Electromecánico de la Sección de Líneas Primarias, de "km" a "Global"; por lo cual no se varió el valor referencial posterior a dicha modificación, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Se adjunta la nueva versión editable del Metrado y Valor Referencial (archivo Excel). Véase el Anexo A2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Consulta. Se procedió a modificar la unidad de la partida 2.112 del Montaje Electromecánico de la Sección de Líneas Primarias, de "km" a "Global"; por lo cual no se varió el valor referencial posterior a dicha modificación, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Se adjunta la nueva versión editable del Metrado y Valor Referencial (archivo Excel). Véase el Anexo A2.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

De la revisión del Expediente Técnico publicado en el SEACE se observa que, Falta Incluir la Lámina del Armado Tipo DS-0A de la sección de las Líneas Primarias. Por tal motivo; y en aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente; se solicita adjuntar Dicha lamina, con el cual el postor pueda estimar el precio de su oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 120 del Armado Tipo DS-0A. Véase la versión editable de las láminas de armados de todas las secciones de obra. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Véase el Anexo A3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 120 del Armado Tipo DS-0A. Véase la versión editable de las láminas de armados de todas las secciones de obra. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Véase el Anexo A3.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

De la revisión del Expediente Técnico publicado en el SEACE se observa que, Falta Incluir la Lámina del Armado Tipo 2xDS-1A de la sección de las Líneas Primarias. Por tal motivo; y en aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente; se solicita adjuntar Dicha lamina, con el cual el postor pueda estimar el precio de su oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 119 del Armado Tipo 2xDS-1A Véase la versión editable de las láminas de armados de todas las secciones de obra. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases.Véase el Anexo A3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 119 del Armado Tipo 2xDS-1A Véase la versión editable de las láminas de armados de todas las secciones de obra. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases.Véase el Anexo A3

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

De la revisión del Expediente Técnico publicado en el SEACE se observa que, Falta Incluir la Lámina del Armado Tipo DS-2C de la sección de las Líneas Primarias. Por tal motivo; y en aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente; se solicita adjuntar Dicha lamina, con el cual el postor pueda estimar el precio de su oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 41 del Armado Tipo DS-2C. Véase la versión editable de las láminas de armados de todas las secciones de obra. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Véase el Anexo A3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 41 del Armado Tipo DS-2C. Véase la versión editable de las láminas de armados de todas las secciones de obra. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Véase el Anexo A3.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

De la revisión del Expediente Técnico publicado en el SEACE se observa que, Falta Incluir la Lámina del Armado Tipo REG-3P de la sección de las Líneas Primarias. Por tal motivo; y en aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente; se solicita adjuntar Dicha lamina, con el cual el postor pueda estimar el precio de su oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 118 actualizada del Armado Tipo REG-3P. Véase la versión editable de las láminas de armados de todas las secciones de obra. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Véase el Anexo A3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 118 actualizada del Armado Tipo REG-3P. Véase la versión editable de las láminas de armados de todas las secciones de obra. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Véase el Anexo A3.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente, se solicita la versión editable de las láminas de armados (archivo Autocad dwg), de todas las secciones de obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la versión editable de las láminas de armados de todas las secciones de obra. Asimismo, se ha actualizado las láminas de los armados de la LP y RP : N° 7, 8, 10, 14, 32, 33, 35, 36, 51, 68, 71, 78 y 79; con los materiales que le corresponde a cada armado, el cual procederá a ser publicado con ocasión a la integración a las bases. Dejándose constancia que la actualización de laminas de armados de la LP y RP : N° 7, 8, 10, 14, 32, 33, 35, 36, 51, 68, 71, 78 y 79, no se varió el valor referencial posterior a dicha actualización, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases. Por lo tanto, se acoge la Consulta. véase Anexo A3 y Anexo A4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

De la revisión del Expediente Técnico publicado en el SEACE se observa que, en el reverso del folio 00597, lamina número 97, ¿Detalle de Cimentación de Postes en Líneas y Redes Primarias¿, hay un error de enlace al incluir los detalles de cimentación. Por tal motivo; y en aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente; se solicita corregir y adjuntar Dicha lamina, con el cual el postor pueda estimar el precio de su oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 97 actualizada, donde se visualiza el detalle de cimentación para postes de líneas y redes primarias. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases.Véase el Anexo A3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 97 actualizada, donde se visualiza el detalle de cimentación para postes de líneas y redes primarias. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases.Véase el Anexo A3.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

De la revisión del Expediente Técnico publicado en el SEACE se observa que, en el folio 00598, lamina número 98, ¿Detalle de Cimentación de Postes en Líneas y Redes Primarias¿, hay un error de enlace al incluir los detalles de cimentación. Por tal motivo; y en aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente; se solicita corregir y adjuntar Dicha lamina, con el cual el postor pueda estimar el precio de su oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 98 actualizada, donde se visualiza el detalle de cimentación para postes de líneas y redes primarias. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases.Véase el Anexo A3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Consulta. Se adjunta Lámina N° 98 actualizada, donde se visualiza el detalle de cimentación para postes de líneas y redes primarias. Dejándose constancia que no se varió el valor referencial posterior a dicha consulta, en tal sentido el valor referencial de la obra se mantiene tal cual lo publicado en las bases.Véase el Anexo A3.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente, se solicita la versión editable de los Planos (archivo Autocad dwg), del montaje y desmontaje de todas las secciones de obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta. Se adjunta la versión editable de los Planos del montaje y desmontaje de todas las secciones de obra. Véase el Anexo A4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Consulta. Se adjunta la versión editable de los Planos del montaje y desmontaje de todas las secciones de obra. Véase el Anexo A4.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En aplicación del principio de transparencia de la LCE, en donde menciona que las entidades deben proporcionar información clara y coherente, se solicita la dirección en donde se hará entrega del material desmontado del cual es propietario la empresa Concesionaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.11 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todos los suministros, accesorios y materiales desmontados serán trasladados a los almacenes del propietario Electro Puno ubicado en la ciudad de Puno, para lo cual el contratista en coordinación con la supervisión solicitará la dirección exacta del almacén, excepto las localidades de Phara y Linvani (dichas instalaciones existentes son propiedad de los gobiernos locales), serán entregados en los almacenes de las municipalidades de Phara y Linvani respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar y/o aclarar, en referencia a las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones guardara relación con el registro del RNP de Consultor y/o Ejecutor en concordancia al presupuesto ofertado disgregado en Costo de Obra y Costo de Expediente Técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap I **Literal:** 1.11 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, y se aclara que las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5), deberá guardar equivalencia al disgregado del presupuesto ofertado como Ejecutor y Consultor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20510413483	Fecha de envío : 19/11/2024
Nombre o Razón social : OBRITEC S.A.C.	Hora de envío : 21:38:04

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

Según lo revisado en las bases de la licitación indica que ¿el número máximo de consorciados serán de cinco (5) participantes, conformados por un (1) consultor que se encargará de la elaboración del Expediente Técnico y cuatro (4) empresas contratistas que se encargarán de la Ejecución de la Obra, cuya participación porcentual mínimo de los consorciados será del 5%.¿

Al respecto vemos que el monto del presupuesto del expediente técnico con respecto al costo total del proyecto, este solo representa el 3.15% del costo total del proyecto. Por lo que solicitamos que la participación porcentual mínima del consorciado que se encargara de la elaboración del expediente técnico sea como mínimo el 3%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap. III **Literal:** 2.3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debe considerar consorcio de 5 participantes, con una participación mínima de 5%, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas indicado en el numeral 2.3.1. CONDICIONES DE CONSORCIO del capítulo III Requerimiento, correspondiente a la Sección Específica de las Bases. Las mismas se sustentan en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD de participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Según lo revisado en las bases de la licitación indica que Para la Elaboración de Expedientes Técnicos deberá de acreditar una facturación acumulada de S/ 9,000,000.00 (Nueve Millones y 00/100 Soles).

En aplicación a lo indicado en el artículo 2 y literal a) y b) de la del texto único ordenado ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, donde indica los principios que rigen las contrataciones:

a) ¿LIBERTAD DE CONCURRENCIA¿ (Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores).

b) ¿IGUALDAD DE TRATO¿ (Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifestó o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una rusticación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Solicitamos que para la elaboración del expediente técnico se deberá acreditar 1 vez el monto del valor referencial del expedienté técnico base S/ 5,931,426.96, para así fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III Literal: B **Página: 40**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion parcialmente. Se aclara y precisa que para la elaboración del expediente técnico debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Por lo que el monto a acreditar como experiencia para la elaboración de expedientes técnicos será S/. 7,500,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observacion parcialmente. Se aclara y precisa que para la elaboración del expediente técnico debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Por lo que el monto a acreditar como experiencia para la elaboración de expedientes técnicos será S/. 7,500,000.00

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

Solicitan (1) un ingeniero INGENIERO RESIDENTE DE LA OBRA, Con un tiempo de Experiencia mínimo de cinco (05) años de experiencia mínima en estudios y obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, el cual se calificará desde la colegiatura, en el desempeño de cargos de: Ingeniero Jefe de Supervisión, Ingeniero Supervisor de Obra, Ingeniero Inspector de Obra, Ingeniero Supervisor Residente en Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero proyectista, Ingeniero Especialista en redes de distribución, Ingeniero de Estudio, Ingeniero consultor de redes de distribución eléctrica, Ingeniero Inspector o Supervisor de Estudios, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Se solicita ampliar la calificación de la experiencia en el desempeño de cargos de: Ingeniero Jefe de Supervisión, Ingeniero Supervisor de Obra, Ingeniero Inspector de Obra, Ingeniero Supervisor Residente en Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero proyectista, Ingeniero Especialista en redes de distribución, Ingeniero de Estudio, Ingeniero consultor de redes de distribución eléctrica, Ingeniero Inspector o Supervisor de Estudios, Coordinador de obra, Ingeniero Residente adjunto, Gerente de obra, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

La solicitud se motiva para fomentar una mayor concurrencia de profesionales en dicho cargo, motivo por lo cual solicito ampliar la experiencia del profesional propuesto como INGENIERO RESIDENTE DE LA OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III Literal: A.3 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que las denominaciones de los cargos solicitadas para ampliar son las mismas que están contempladas en las bases administrativas, por lo que no se acoge lo solicitado. Deberá ceñirse a lo indicado en las Bases Administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Para la acreditar la experiencia del consultor, solicitamos considerar la elaboración de Estudio Definitivo, elaboración de Expediente Técnico y elaboración de expediente de Ingeniería de Detalle.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III Literal: B **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, se considerará Elaboración de Estudio definitivo y Elaboración de Expediente Técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la consulta, se considerará Elaboración de Estudio definitivo y Elaboración de Expediente Técnico

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20510413483	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRITEC S.A.C.	Hora de envío :	21:38:04

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPDIENTE TECNICO

Según lo revisado en el expediente técnico se verifica que se requiere un JEFE DE ESTUDIO Con una experiencia mínima de Por un tiempo mínimo de dos (02) años que se computa desde la colegiatura; en el desempeño de cargos de: Jefe de Estudios o Ingeniero Proyectista, en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en obras iguales y/o similares.

Se solicita ampliar la calificación de la experiencia como jefe de Estudios y/o Jefe de Proyectos y/o Ingeniero Proyectista. La solicitud se motiva puesto que en la actualidad en el país si viene ejecutando muchas obras (privadas y estatales), esto ha generado la escasez de profesionales disponible, motivo por la cual solicito ampliar la experiencia del profesional propuesto como Jefe de Estudios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III Literal: A.3 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que las denominaciones de los cargos del Jefe de Estudios, está detallado en las bases administrativas, pág. 39. Por lo tanto no se acoge la consulta y deberá ceñirse a lo estipulado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20565747356
Nombre o Razón social : BBTI S.A.C.

Fecha de envío : 19/11/2024
Hora de envío : 21:53:34

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

En contratos que contengan la denominación: "REALIZACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL, PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELECTRICA" EN LOS QUE SE HA DESARROLLADO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, MEDICION DE RESISTIVIDAD, ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNICA, DISEÑO DE LINEAS PRIMARIAS, REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, EXPEDIENTE CONFORMADO POR:

I EXPEDIENTE TECNICO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SUMINISTRO Y MONTAJE
3. PLANOS DE LINEAS PRIMARIAS, REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS, DETALLES DE ARMADOS
4. METRADOS Y PRESUPUESTOS
5. CALCULOS JUSTIFICATIVOS
6. ESTUDIOS DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA

II ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, aprobado por la entidad competente.

III ESTUDIO DE ARQUEOLOGIA, APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA, HASTA OBTENER EL CIRA.

POR LO QUE LA ELABORACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES SON ACTIVIDADES SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA QUE SE DESARROLLARÁ EN LA EJECUCIÓN DE OBRA, POR ELLO SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE ES VÁLIDO COMO EXPERIENCIA SIMILAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, se tomara en consideración es haber participado fehacientemente en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos (estudios previos a la ejecución física de obra) de proyectos similares a:

- Centrales de Generación fotovoltaicas
- Instalación de paneles fotovoltaicos
- Centrales Hidroeléctricas
- Subestaciones Eléctricas de Potencia o,
- Líneas de Transmisión o,
- Líneas de Sub Transmisión o,
- Pequeños Sistemas Eléctricos o,
- Sistemas Eléctricos Rurales o,
- Electrificación Rural o,
- Líneas y/o Redes Primarias o,
- Redes Secundarias o,
- Alumbrado Público y/o Conexiones Domiciliarias ejecutadas dentro o conjuntamente con Redes Secundarias o,
- Remodelación de Líneas y/o Redes Primarias y/o Secundarias
- Rehabilitación o mejoramiento de Líneas y/o Redes Primarias y/o Secundarias.

No se considera Válido los términos: Elaboración de la Ingeniería Básica, Elaboración de Ingeniería de Detalle y Elaboración de estudios de Conforme a obra, porque son parte de la ejecución física de una obra.

Con respecto a la Consulta, ¿En contratos que contengan la denominación: "REALIZACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL, PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELECTRICA", dicha denominación no define a que nivel de estudio comprende la experiencia (estudio de perfil o expediente técnico) . En este caso particular, el postor debe adjuntar documentación adicional vinculado al contrato, con el fin de dejar claro que corresponda a una elaboración de expedientes técnicos o estudios

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Especifico 3 B 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

definitivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20565747356	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	BBTI S.A.C.	Hora de envío :	21:53:34

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

De acuerdo con los requisitos establecidos en las bases y considerando que la mayoría de los contratos para la elaboración de expedientes técnicos tienen un monto inferior a 1 millón de soles, solicitamos reducir el monto mínimo de experiencia requerida a 7.5 millones de soles para acreditar dicha experiencia, con el fin de fomentar una mayor participación de postores. En este sentido, solicitamos confirmar que es válido acreditar la experiencia en la elaboración de expedientes técnicos bajo el nuevo monto propuesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se aclara y precisa que para la elaboración del expediente técnico debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Por lo que el monto a acreditar como experiencia para la elaboración de expedientes técnicos será S/. 7,500,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta. Se aclara y precisa que para la elaboración del expediente técnico debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Por lo que el monto a acreditar como experiencia para la elaboración de expedientes técnicos será S/. 7,500,000.00

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20319536699	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	DESARROLLO CON ING CONTRATISTAS GRLES SA	Hora de envío :	21:56:29

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Considerando lo establecido en las bases sobre la experiencia del postor en la especialidad, en relación a la Elaboración de Expedientes Técnicos, solicitamos su confirmación respecto a si los contratos y actas de conformidad que incluyan el término "estudio" en su descripción (por ejemplo: "elaboración de estudio definitivo", "estudio de ingeniería definitiva", "elaboración de estudios", "realización de estudios para el desarrollo de proyectos de electrificación rural", "consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto") pueden ser considerados como experiencia válida en la especialidad de Elaboración de Expedientes Técnicos.

En ese sentido, solicitamos una aclaración sobre si dichos contratos cumplen con los criterios establecidos en las bases, o si, por el contrario, es necesario que en la denominación o descripción de los documentos que acreditan la experiencia en la especialidad, como contrato y acta de conformidad se mencione literalmente la "elaboración de expedientes técnicos" de manera más estricta.

Si bien las bases mencionan obras específicas que califican como ¿similares¿ en la categoría de Elaboración de Expedientes Técnicos y ejecución de obras, no se precisa si los contratos y documentos que incluyan el término "estudio" en su descripción pueden ser considerados dentro de esta categoría de similares.

Para garantizar que el postor cumpla con los requisitos establecidos, solicitamos una aclaración precisa sobre si los contratos y actas de conformidad que incluyan el término "estudio" en su denominación o descripción son válidos para acreditar la experiencia en la especialidad. Esto es especialmente relevante, ya que existen proyectos cuyos contratos, actas de conformidad, resoluciones, entre otros, no mencionan de manera literal la "elaboración de expedientes técnicos", pero sí corresponden a proyectos "similares" que abarcan desde la elaboración del expediente técnico desde la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrado, presupuesto, cálculos justificativos, estudios de geología, geotecnia, estudios de impacto ambiental, estudios arqueológicos hasta su respectiva aprobación. Sirvase confirmar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso aclarar y precisar al respecto de la consulta del participante, e indicar que las denominaciones para designar un expediente técnico pueden tener denominaciones diversas (estudios de ingeniería definitiva, elaboración de estudios, realización de estudios de electrificación rural, ect), sin embargo deben corresponder a proyectos similares detallados en las páginas 40 y 41 de las bases administrativas.

Con respecto a la Consulta, ¿Si los contratos y actas de conformidad que incluyan el término "estudio" en su descripción (por ejemplo: "elaboración de estudio definitivo", "estudio de ingeniería definitiva", "elaboración de estudios", "realización de estudios para el desarrollo de proyectos de electrificación rural", "consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto") pueden ser considerados como experiencia válida en la especialidad de Elaboración de Expedientes Técnicos.":

Se considera VALIDO los términos: ¿elaboración de estudio definitivo" y "consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto" como experiencia en la especialidad de Elaboración de Expedientes Técnicos.

Respecto a los términos: "elaboración de estudios", "estudio de ingeniería definitiva" y "realización de estudios para el desarrollo de proyectos de electrificación rural"; dichas denominaciones no definen a que nivel de estudio comprende la experiencia (estudio a nivel de perfil o expediente técnico o ejecución física de obra). En este caso particular, el postor debe adjuntar documentación adicional vinculado a los contratos y actas de conformidad, con el fin de dejar claro que corresponda a una elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606013184	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO RAHE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	22:08:47

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Si bien la entidad tiene la facultad de establecer el número de consorciados y los % máximos y mínimos de participación, estos deben ser de forma total o general como han sido establecidos en los otros procesos de selección que la entidad ha convocado, sin embargo observamos que en las bases del este proceso de selección están individualizando a los integrantes del consorcio mencionando que solo un consultor se encargue de la elaboración del expediente técnico y por lo tanto este único consultor debe cumplir con acreditar la experiencia en consultoría de obras similares, siendo este requerimiento restrictivo y limitativo vulnerando el trato justo e igualitario que establece el reglamento de la ley de contrataciones.

Por lo cual solicitamos se modifique las condiciones de los consorciados indicando únicamente: que el número máximo sea de 5 consorciados, cuya participación porcentual mínimo de los consorciados será del 5%.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe considerar consorcio de 5 participantes, con una participación mínima de 5%. Debera ceñirse a lo estipulado en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD de participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	22:16:19

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Para la experiencia del postor en la especialidad, relacionado a la Elaboración de Expedientes Técnicos, consideran que deberá de acreditar una facturación acumulada de S/ 9 000 000,00 (Nueve Millones y 00/100 Soles).

La OPINIÓN N° 066-2022/DTN, en sus conclusiones considera: Tratándose de contratos que tienen por objeto la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra no resulta posible acreditar la experiencia del postor en la especialidad a través de la presentación de copia simple de ¿pagos a cuenta¿ correspondientes a los entregables o documentos que conforman el Expediente Técnico de Obra, derivados de una contratación de consultoría de obra en ejecución (no culminada); toda vez que, en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado, el referido requisito de calificación busca determinar si el postor cuenta con la capacidad requerida para ejecutar las prestaciones a contratar, lo cual sólo puede verificarse si aquel demuestra haber ejecutado cabalmente prestaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria: elaboración de Expedientes Técnicos de Obra (completos).

Ante ello se consulta para acreditar la experiencia en la ejecución de expediente técnico, solo aceptaran experiencia completos /culminados relacionada a consultoría, sírvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la elaboración del expediente técnico se debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Asimismo se aclara que la evaluación de la experiencia de consultoría, se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según se estipula en las bases estándar de consultoría. Es preciso aclarar que los expedientes técnico deben estar culminados en las que se muestren sus montos y alcances de ser necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	22:25:43

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Sobre el monto ofertado, sírvase confirmar que se debe ofertar un monto total por la ejecución de la obra y expediente técnico. Es decir no hay limite de monto para ofertar por el expediente técnico. Sírvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 **Página: 90**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que deberán ceñirse estrictamente a lo estipulado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	22:25:43

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Confirmar si el monto del expediente se puede ofertar por mas de 10% del monto total del valor referencial, es decir no existe limite alguno para poder ofertar. Sírvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 90**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que deberán ceñirse estrictamente a lo estipulado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	22:35:51

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Considerando que los riesgos que escapa al control del contratista debe ser asumido por la entidad , se observa la asignación de riesgos correspondiente a:

- d) Riesgos geológicos/geotécnico
- h) Riesgos arqueológicos, al hallazgo de restos arqueológicos significativos, que generan interrupciones del normal desarrollo de la obra.
- l) Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.
- m) Riesgos por pandemias.

Los riesgos mencionado no puede ser controlados por el contratistas, tampoco se puede estimar su probabilidad e impacto a fin que se pueda realizar acciones para su mitigación.

Ante ello se observa que estos riesgos deben ser asumido por la Entidad. Sírvase corregir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 10 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge dicha observación. Los riesgos solicitados serán asumidos por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge dicha observación. Los riesgos solicitados serán asumidos por la Entidad.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	22:46:04

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

En las bases menciona la ley N° 32077, ley que establece un medio alternativo de garantía de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype. Ley publicada el 02 de Julio del 2024.

Sin embargo, En este contexto, la Ley N° 32103, publicada el 26 de julio de 2024, vigente desde antes de la convocatoria, establece en su Artículo 33: Fondo de Garantía como Medio Alternativo para Garantizar los Contratos lo siguiente: "Se autoriza a las entidades, durante el Año Fiscal 2024, a incluir en los documentos de los procedimientos de selección convocados bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, la posibilidad de que el postor adjudicado opte, como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total correspondiente a dichas garantías." Esta Ley aplica para cualquier tipo de empresa sin importar que sea MYPE.

Se observa que la entidad debe considerar la Ley N° 32103

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.3.13 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 32103

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, que se procederá a agregar en el requerimiento el siguiente párrafo: el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos de la LEY N° 32103.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, que se procederá a agregar en el requerimiento el siguiente párrafo: el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos de la LEY N° 32103.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	22:51:51

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En las bases establece:

g)

El precio de la oferta en SOLES y:

¿ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

Considerando que el procedimiento de contratación es a suma alzada, aclarar si corresponde ofertar el desagregado del precio del expediente técnico. Sírvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Deberá ceñirse a la estructura de costos establecido en el Valor Referencial para la elaboración del Expediente Técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	22:57:02

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Considerando que el valor referencial, consignada en la pagina 16 fue calculado al mes de abril 2024. Sírvase precisar si los precios unitarios (PU) que se consigna en el desagregado de la oferta económica sera ofertado con precios al mes de abril 2024.

Sírvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 **Página: 90**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, y se aclara que los precios unitarios (PU), que se consigna en el desagregado de la oferta económica serán ofertados con precios al mes de abril del 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	23:07:14

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Considerando que la nomenclatura en la pagina 16, para el valor referencial, para separar los decimales se utiliza la coma(,) y para separar los miles un espacio en blanco ().

Para realizar la oferta en el anexo N° 6, correspondiente a precio total, los subtotales , los precios unitarios y metrados se debe consignar como separador del decimal la coma (,) sírvase aclarar.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 **Página: 90**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, y se aclara que para separar los decimales se utiliza la coma(,) y para separar los miles un espacio en blanco ().

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	23:09:17

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar para la separación de los decimales de las nomenclaturas numéricas, el punto (.) no sera valido para los decimales. Sírvase Aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 **Página: 90**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, y se aclara que para separar los decimales se utiliza la coma (,), el punto (.) no sera valido para separar los decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	23:11:50

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Para los gastos generales fijos y variable, y la utilidad sírvase acatar que no es necesario consignar el porcentaje (%). Sírvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, y se aclara que SI es necesario consignar el porcentaje (%) en los Gastos Generales Fijos, y Variables y en la Utilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	23:29:24

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En la promesa de consorcio, existe obligaciones que cada consorciado debe asumir.

En la Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD (participación de proveedores en consorcio), numeral 7.4.2. promesa de consorcio considera d) ...todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación.

Considerando que el alcance es: 1) Elaboración del expediente técnico, 2) Ejecución de obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio.

Sírvase confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 1 Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, y se aclara que las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5), deberá guardar equivalencia al desglose del presupuesto ofertado como Ejecutor y Consultor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	23:46:38

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

Considerando que el objeto de contratación es para: 1) Elaboración de expediente técnico, y 2) Ejecución de obra.

La ley 30225 en su artículo 13.4 establece: Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer un número máximo de consorciados y/o el porcentaje mínimo de participación, en función a la naturaleza de la prestación.

Considerando que son dos objetos que se pretende contratar, se observa para la elaboración de expediente técnico las bases contempla 1 consultor.

Se observa en cumplimiento del artículo N° 13.4 de la Ley 30225, se establece como mínimo dos (2) consultores para la ejecución del expediente técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2.3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 13 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que debe considerar consorcio de 5 participantes, con una participación mínima de 5%. Debera ceñirse a lo estipulado en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD de participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado. Asimismo deberá ceñirse a lo establecido en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	23:50:54

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

La normativa para documento proveniente del extranjero considera:

De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

Sírvase confirmar que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad es necesario que los documentos cumplan con la formalidad descrito en el párrafo anterior. Sírvase aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a lo señalado en las Bases del procedimiento de Selección en conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076- 2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya, según lo señalado en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA NORTE-DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	23:58:00

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Considerando que, para acreditar la antigüedad de la experiencia del postor en la especialidad, es computada desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Ante ello se consulta, que es obligatorio presentar las actas de recepción, afín que el comité pueda verificar la antigüedad de la obra. Sírvese aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a lo señalado en la Experiencia del Postor en la Especialidad como Requisito de Calificación en el Requerimiento de las Bases Administrativas del procedimiento de selección; la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida por el postor, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Para verificar la antigüedad de la experiencia del postor será determinante las actas de recepción de obra la cual acredita fehacientemente la fecha de culminación de los alcances del servicio. Las actas de conformidad o prestación, resolución de liquidación y otros documentos sirven para corroborar el monto final que acredita como ejecutado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null